

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12666 Orden CLT/650/2025, de 6 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 110 y 135, subastados por la sala Setdart, on-line, SL.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 20 de mayo de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 13 de mayo de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart on-line, SL, el día 24 de abril de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 110 (40009693). Tocado de guerra de nativo americano Lakota Sioux, ca. 1900. Plumas de águila, abalorios, cuero, fieltro rojo, crin de caballo, piel. Medidas: 80 x 70 cm.

Lote 135 (40007216). Caja costurero; Siguiendo modelos virreinales, siglo XVIII. Madera policromada y dorada. Medidas: 28 x 43 x 28 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doce mil quinientos euros (12.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 6 de junio de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.